ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO DE LA INVITACION RESTRINGIDA PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-04/FISM/2013/13

PARA LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE APLICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS

EN LA CIUDAD DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; A LAS 11:04 HORAS, DEL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE; REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; UBICADAS EN AV. MORELOS S/N; COL. CENTRO, EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL COMITE; EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y AREA USUARIA, C. MARIO NIETO DE LA CRUZ; REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL ÁREA DE CONTRALORÍA, C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO; REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA, LIC. ABEL FUENTES LUGO, ASÍ COMO LAS PERSONAS FISICAS Y/O LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE ADQUIRIERON BASES CUYOS NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13.28 FRACCIÓN I , 13.40, 13.41, 13.42, 13.43, Y 13.44 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y, LOS ARTÍCULOS 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 Y 91 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6 DE LAS BASES CORRESPONDIENTES, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA APERTURA Y REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS RESPECTO A LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-04/FISM/2013/13, PARA LA **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACIÓN)** para la **DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS**, LO ANTERIOR SE DESARROLLO CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- DECLARATORIA DE INICIO DEL ACTO.
2.- LECTURA DE REGISTRO Y DECLARATORIA DE ASISTENCIA DEL NÚMERO DE OFERENTES.
3.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
4.- APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
5.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
6.- DECLARATORIA DE LA ACEPTACIÓN O DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS.
7.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
8.- REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.
9.- DECLARATORIA DE ACEPTACION O DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
10.-ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
11.-ELABORACION Y EMISION DEL DICTÁMEN
12.-EMISION Y COMUNICACIÓN DEL FALLO

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13

EN DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO PROCEDIÓ A DECLARAR EL INICIO DEL "ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO".

ACTO SEGUIDO, PARA EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DIO LECTURA EN VOZ ALTA DEL REGISTRO DE ASISTENCIA AL ACTO HACIENDO LA DECLARATORIA DEL NÚMERO DE OFERENTES SIGUIENTES:

EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE
1. SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	ING. MILTON CARLOS LEGORRETA FLORES.
2. UNCADO S.A. DE C.V.	C.P. OSCAR BECERRIL ESTRADA
3. GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ	GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ

ENSEGUIDA, PARA EL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO PRONUNCIÓ EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS OFERENTES PRESENTES, SOLICITÁNDOLES LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUEDANDO ÉSTOS BAJO SU CUSTODIA, MENCIONÁNDOLES QUE A PARTIR DE ESTE MOMENTO NO PODRÁN ADICIONAR DOCUMENTO ALGUNO A LAS PROPUESTAS.

A CONTINUACIÓN, PARA EL DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO EN VOZ ALTA, PRONUNCIÓ EL NOMBRE DE LOS OFERENTES, CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS PROCEDIÓ A ABRIR, CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA.

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RECIBIERON EN PRESENCIA DE LOS OFERENTES, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS CUENTEN CON LA INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DEMÁS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES; LOS RESULTADOS DE DICHA REVISIÓN SE PLASMARÁN EN EL CUADRO DE REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA-ECONÓMICA.

UNA VEZ REALIZADA LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS FORMALES Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS EL SECRETARIO EJECUTIVO ANUNCIÓ LOS NOMBRES Y EL TOTAL DE FOJAS DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS SIENDO LAS SIGUIENTES:

1.- LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA DENOMINADA SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. CONSTA DE 56 FOJAS. Y EL RECIBO DE PAGO BASES SIN FOLIAR

2.- LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA DENOMINADA UNCADO S.A. DE C.V. CONSTA DE 92 FOJAS. Y EL RECIBO DE PAGO BASES SIN FOLIAR

3.- LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA DENOMINADA GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ CONSTA DE 20 FOJAS. Y EL RECIBO POR PAGO DE BASES SIN FOLIAR

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO PROCEDIÓ A ANUNCIAR EN VOZ ALTA EL NOMBRE DE LOS OFERENTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ES DE ACEPTARSE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICAS:

1.- SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.

2.- URCADO S.A. DE C.V.

3.- GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ

EN CONSECUENCIA, EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO EN VOZ ALTA PRONUNCIÓ EL NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDIERON A ABRIR POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1.- SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.

2.- URCADO S.A. DE C.V.

3.- GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REVISARON EN PRESENCIA DEL OFERENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA VERIFICANDO QUE LA MISMA CUENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES; LOS RESULTADOS DE DICHA REVISIÓN SE PLASMARAN EN EL CUADRO DE REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, UNA VEZ QUE LAS OFERTAS SE HAYAN REVISADO Y ANALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

EN SEGUIDA, CONTINUANDO CON EL **PUNTO NUEVE** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO, COMUNICÓ A LOS OFERENTES EL MONTO DE LAS PROPUESTAS POR PARTIDAS:

1er OFERENTE DENOMINADO: SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.

PARTIDA	MONTO CON I.V.A.
1	$1,809,600.00

(UN MILLON OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN).

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ESTE OFERENTE CONSTA DE ___ FOJA Y UNA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EMITIDA A TRAVÉS DE CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, POR UN IMPORTE DE $_____ (_____ _____PESOS ___ /100 MN).

2º OFERENTE DENOMINADO: URCADO S.A. DE C.V.

PARTIDA	MONTO CON I.V.A.
1	$ 1,679,400.00

(UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MN).

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ESTE OFERENTE CONSTA DE __ FOJA Y UNA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EMITIDA A TRAVÉS DE CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, POR UN IMPORTE DE $_____ (_____ PESOS ___ /100 MN).

3er OFERENTE DENOMINADO: GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ

PARTIDA	MONTO CON I.V.A.
1	1,879,200.00

(UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MN).

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ESTE OFERENTE CONSTA DE __ FOJA Y UNA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EMITIDA A TRAVÉS DE CHEQUE CRUZADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, POR UN IMPORTE DE $_____ (_____ PESOS ___ /100 MN).

ASI MISMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN A LOS OFERENTES QUE NO CUMPLIERON CON LO REQUERIDO EN LAS BASES Y LAS RAZONES QUE LO MOTIVAN NINGUNO

UNA VEZ MENCIONADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE QUE CUMPLIERON CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, EN ESTE ACTO SE PONE A DISPOSICIÓN DEL COMITÉ Y DEL ÁREA USUARIA LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A FIN DE QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 13.36 FRACCIÓN VII DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 47 FRACCIÓN III Y 87 FRACCIÓN X DE SU REGLAMENTO PROSEGUIRÁ, EN SEGUIDA A REALIZAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS, POR LO QUE SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE EL RESULTADO DE ESTA ETAPA SE LES COMUNICARÁ A LAS 12:30 HORAS DE ESTE DÍA 13 DE MAYO DE 2013 EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX. C.P. 50900, A TRAVÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. ELABORACIÓN Y EMISIÓN DEL DICTÁMEN.

PARA DESAHOGO DEL PUNTO DECIMO DE LA ORDEN DEL DÍA, VISTOS PARA DICTAMINAR EN DEFINITIVA LO REFERENTE AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION RESTRINGIDA **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13,** RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACIÓN)** para la **DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS** Y CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA DIRECCIÓN ANTES SEÑALADA.

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DICTAMEN DE ADJUDICACION SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO EN EL CAPÍTULO **"5.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS; 6.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO."**

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO

1.- OFICIOS DE INVITACIÓN
CON FECHA 2 DE MAYO DE 2013, SE EMITIÓ OFICIO DE INVITACIÓN A LOS OFERENTES O PROVEEDORES:

1.- URCADO S.A. DE C.V.
2.- GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ
3.- SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.

2.- DISTRIBUCION DE BASES
CON FECHA 7, 8 Y 9 DE MAYO DE 2013

3.- JUNTA DE ACLARACIONES.
NO HUBO

4.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2013

EVALUACIÓN

I. QUE AL LLEVARSE A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS, EVALUACIÓN, DICTAMEN Y FALLO, FUERON ACEPTADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA: SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. Y URCADO S.A. DE C.V. Y GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ, AL CONSIDERARSE QUE LA DOCUMENTACIÓN ES PRESENTADA EN LA FORMA Y TÉRMINOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, POR LO TANTO FUERON ACEPTADAS LAS PROPUESTAS DE FORMA CUANTITATIVA.

II. QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO POR LOS C.C. ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE DEL COMITÉ; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, VOCAL DEL AREA FINANCIERA; C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ; LIC. ABEL FUENTES LUGO, REPRESENTANTE DEL ÁREA JURIDICA C.

VÍCTOR ESQUIVEL GARDUÑO, VOCAL DE LA CONTRALORIA, Y C. RUBEN DE JESÚS GALVAN, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ÁREA USUARIA, SON COMPETENTES PARA EMITIR EL DICTAMEN REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACIÓN)** para la **DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS**, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD HAN SIDO DESCRITAS POR LAS "EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA" EN SU OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, MISMO QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13.23 FRACCIÓN III DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 47 FRACCIONES IV Y VIII DE SU REGLAMENTO.

III. QUE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN SE CIRCUNSCRIBE AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS REGISTRADAS Y ACEPTADAS, PARA ANÁLISIS Y EVALUACIÓN A FIN DE VERIFICAR QUIEN REUNE LAS CONDICIONES MÁS CONVENIENTES PARA EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, OBSERVANDO PARA TAL EFECTO, EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESULTANTES.

IV. QUE LOS BIENES REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE SON LOS QUE SE DETALLAN EN EL OFICIO DE INVITACIÓN, BASES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA, LOS QUE DEBEN REUNIR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS POR LAS MISMAS.

V. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO DE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA ANTES REFERIDA, LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS SON LAS SIGUIENTES:

- LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TÉCNICA DEL OFERENTE, PARA ATENDER EL REQUERIMIENTO, ASÍ COMO SU ANTIGÜEDAD Y ESPECIALIZACIÓN EN EL RAMO.
- LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES REQUERIDOS, VERIFICANDO QUE SATISFAGAN COMO MÍNIMO LO SOLICITADO
- QUE EL PRECIO DE LOS BIENES SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS ESTABLECIDOS EN EL MERCADO.

VI. QUE DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS Y ACEPTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, BASADOS EN LOS CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO QUE ANTECEDE, SE DESPRENDE QUE DE LA VALORACIÓN VERTIDA EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA ANEXO, RESULTA CONVENIENTE A LOS INTERESES DEL AYUNTAMIENTO, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FÍSICA INVITADAS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

VII. QUE PARTIENDO DEL ESTUDIO DE LOS ELEMENTOS VALORATIVOS CONSIGNADOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTE CONSIDERANDO, COMO SE INSERTASEN A LA LETRA, RESULTA QUE, POR LA VÍA DE CONCEPTO SUJETO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13.36 FRACCIÓN VII DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL

CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 87 FRACCIÓN X DE SU REGLAMENTO, LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA URCADO S.A. DE C.V., REÚNE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE PRECIO, CALIDAD, **FINANCIAMIENTO**, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PRIMERO: SE DICTAMINA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE ES DABLE ADJUDICAR EL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACIÓN) para la DIRECCION DE DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS**, A FAVOR DE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA: _____.

No. DE PARTIDAS (S) ADJUDICADAS)	**MONTO TOTAL CON I.V.A.**
UNA	$ 1,670,400.00

(UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS _____ PESOS 00 /100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A.

SEGUNDO: EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL ÁREA CONVOCANTE A EFECTO DE QUE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:29 HORAS DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2013.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO [illegible] DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
ÁREA USUARIA

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA FINANCIERA

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

C. RUBEN DE JESÚS GALVAN
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Y AREA USUARIA

PROVEEDORES PARTICIPANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	FIRMA
MILTON CARLOS CEGORRETA FLORES	GRUPO CONSTRUCTOR SOMMET SA DE CV	
OSCAR [illegible]	URCADO S.A. DE C.V.	
Godo Fredo Nuñez Acevez	Godo Fredo Nuñez Acevez	

No. PROG	DESCRIPCIÓN	URCADO S.A. DE C.V.		GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ		SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
08	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, CAAYS, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.	\		\		\	
09	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, CAAYS, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes. (Anexo 3) y conforme al texto establecido.	\		\		\	
10	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado de Empresa Mexiquense vigente (Oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional, (no obligatorio)						
11	Capital contable acreditado de cuando menos igual al importe que implique la totalidad de la adquisición debiendo acreditarse a través de estados financieros dictaminados y firmados por contador público con licencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acompañados de una copia de su cedula profesional. El capital mínimo contable lo será por $ 1, 500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y los estados financieros corresponderán a los meses de enero y febrero del año en curso.	\		\		\	
12	Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, CAAYS, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.	\		\		\	
13	Original y copia simple del recibo de pago de bases que muestre el sello original de caja de la Tesorería Municipal de Almoloya de Juárez.	\		\		\	

No. PROG	DESCRIPCIÓN	URCADO S.A. DE C.V.		GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ		SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
14	En caso de ser fabricante de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su acta constitutiva o instrumento público (en su caso modificaciones) inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la cual se encuentra establecido dentro del objeto social la fabricación de los bienes objeto del presente procedimiento adquisitivo	—		—		—	
15	En caso de ser distribuidor de los bienes ofertados, original o copia certificada y copia simple para su cotejo del convenio vigente de distribución de los bienes solicitados celebrado entre el fabricante y el oferente	—		—		—	

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA FINANCIERA

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DE LA CONTRALORIA

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

C.RUBEN DE JESÚS GALVÁN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y AREA USUARIA

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**13 DE MAYO DE 2013**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13**
ADQUISICIÓN DE:	**ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE APLICACIÓN)**
REQUERIMIENTO:	**PMAJ/CAAYS/14/2013 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013**

	DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA SOLICITADA	URCADO S.A. DE C.V.		GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ		SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	
No.		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	4.3.1. La descripción genérica de los bienes ofertados, en su propuesta técnica, **(Formato de bases)**	✓		✓		✓	
2	4.3.2. El señalamiento textual de las condiciones económicas de la propuesta sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.	✓		✓		✓	
3	4.3.5. Garantía de sostenimiento de la oferta	✓		✓		✓	

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
2013-2015 AREA USUARIA

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA FINANCIERA

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

C. RUBEN DE JESÚS GALVAN
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Y AREA USUARIA

F A L L O D E A D J U D I C A C I O N.

QUE SIENDO LAS 12:32 HORAS DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2013, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL, SITO EN AV. MORELOS S/N, COL. CENTRO, ALMOLOYA DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50900, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON BASE EN LO EXPUESTO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE FECHA 13 DE MAYO DE 2013, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACIÓN) para la DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS,** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13.23 FRACCIÓN III Y 13.36 FRACCIÓN VIII DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 47 FRACCIONES IV Y VIII, Y 88 DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARA CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I. DECLARATORIA DEL INICIO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN.
II. LECTURA DE LA ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS.
III. LECTURA DE LA ASISTENCIA DE OFERENTES.
IV. LECTURA DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
V. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
VI. RECOMENDACIONES GENERALES.
VII. CLAUSURA DEL ACTO.

COMO PRIMER PUNTO DE LA PRESENTE ORDEN DE ESTE ACTO EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DECLARA FORMALMENTE POR INICIADO EL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, SIENDO LAS 12:35 HORAS DEL DÍA DEL ACTO.

CONTINUANDO CON EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ, C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, PROCEDE A DAR LECTURA DEL REGISTRO DE FUNCIONARIOS, TENIÉNDOSE POR PRESENTES A LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS:

MARIO NIETO DE LA CRUZ	SECRETARIO EJECUTIVO
MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ	VOCAL
Abel Fuentes Lugo	Vocal
Victor Esquivel Cardoño	VOCAL

PARA DESAHOGO DEL III PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ HACE MENCIÓN LAS EMPRESAS Y/O PERSONA FISICA PRESENTES

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13

EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE
SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	ING. MELTON CARLOS LEGORRETA FLORES
UNCADO S.A. DE C.V.	C.P. OSCAR BECERRIL ESTRADA
GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ.	GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ

UNA VEZ PRESENTADOS A TODOS LOS ASISTENTES EN ESTE ACTO Y CONTINUANDO CON EL PUNTO IV DE LA ORDEN DEL DÍA, EL C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CAAYS, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, QUE A LA LETRA DICE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACION SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO EN EL CAPÍTULO "7.- .. FALLO DE ADJUDICACIÓN; 7.1 LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES; 7.2. DICTAMEN DE ADJUDICACION".

ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EFECTUADA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, HA RESULTADO QUE HUBO NINGUNA PROPUESTAS DESECHADAS.

ASI MISMO, DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EFECTUADA SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, HA RESULTADO QUE LA DOCUMENTACIÓN, DE LOS SIGUIENTES OFERENTES O PROVEEDORES SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO, POR LO QUE ES DE ACEPTARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE:

1.- SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.

2.- UNCADO S.A. DE C.V.

3.- GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ

LOS OFERENTES O PROVEEDORES ANTES SEÑALADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 13.67 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

RESPECTO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LOS OFERENTES O PROVEEDORES PARTICIPANTES, SE HA COMPROBADO QUE ESTOS CUENTAN CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA L**A DQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS,** LO ANTERIOR SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN EL MONTO DE CAPITAL CONTABLE PRESENTADO POR LAS OFERENTES O PROVEEDORES, EN SU OFERTA TÉCNICA, EN EL ANEXO 2, ESCRITO 3.3 Y ANEXO 3 DE LAS BASES, RELATIVO A INFORMACIÓN DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y TECNICA.

EN ATENCIÓN A LO ANTES SEÑALADO Y AL CONSIDERARSE A LAS EMPRESAS, SOLVENTES, SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN LOS MONTOS OFERTADOS:

OFERENTE	NO. DE PARTIDA (S) COTIZADA (S)	MONTO TOTAL CON I. V. A
SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	UNA	$ 1, 809, 600.00
URCADO S.A. DE C.V.	UNA	$ 1, 670, 400.00
GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ.	UNA	$ 1, 879, 200.00

(LOS MONTOS SEÑALADOS INCLUYEN EL I.V.A.)

DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO, SE DETERMINA EMITIR EL SIGUIENTE:

FALLO DE ADJUDICACION.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 129 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, 13.36 Y 13.59 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, 87 FRACCIÓN X Y 88 DE SU REGLAMENTO Y LOS PUNTOS 7.2.1 Y 7.2.2. DE LAS BASES, SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO: NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-03/FORTAMUN/2013/13, REFERENTE A LA **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACIÓN) para la DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS,** A LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA: URCADO S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE: $ 1, 670, 400 00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00 /100 M.N.)

LO ANTERIOR POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, QUE GARANTIZA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS NO FAVORECIDAS, SE QUEDARA EN PODER DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION, LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE CUALQUIER ACLARACIÓN; CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTIA DE SERIEDAD.

CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 13.59 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA A QUIEN LE HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACIÓN) PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS,** QUE DEBERÁ PRESENTARSE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, SITO PALACIO MUNICIPAL, AV. MORELOS S/N, COLONIA CENTRO, ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO C.P. 50900, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL PRESENTE ACTO.

ASI MISMO SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA A QUIEN HA SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO QUE DEBERA CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON EL PLAZO DE ENTREGA QUE SERA A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL MISMO CONFORME A LA CALENDARIZACION ESTABLECIDA, EN EL ENTENDIDO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS PUEDE SOLICITARSE EN CUALQUIER MOMENTO DEL PERIODO ESTABLECIDO, ES DECIR QUE SE TENDRA QUE CUMPLIR CON LAS FECHAS DE PROGRAMACION QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE Y AL DESFASARSE EN LAS ENTREGAS SE ESTARA INCUMPLIENDO CON EL CONTRATO POR LO QUE SE APLICARAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ASI TAMBIEN SE MANIFIESTA QUE SE HA EXIMIDO AL PROVEEDOR ADJUDICADO DE LA ENTREGA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO YA QUE ENTREGARA LOS BIENES CONTRATADOS EN MENOS DE 10 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE IGUAL MANERA POR LA NATURALEZA DE LA CONTRATACION, SE LE EXIME DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTIA POR VICIOS OCULTOS.

LA PRESENTE ACTA SE TENDRÁ POR NOTIFICADA AL MOMENTO DE LA FIRMA, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 83 Y 88 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO.

LO ANTERIOR LO DA A CONOCER EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO, COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13.

NO HABIENDO NINGÚN OTRO ASUNTO A CALIFICAR, SE PROCEDE A FIRMAR LA PRESENTE ACTA POR LOS QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO INTERVINIERON, SIENDO LAS 13:27 HORAS DEL DÍA 13 DE MAYO 2013.

POR **"EL AYUNTAMIENTO"**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX.

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
Y AREA USUARIA

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA FINANCIERA

C. VICTOR ESQUIVEL GARDUÑO
VOCAL DEL COMITÉ Y REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

LIC. ABEL FUENTES LUGO
REPRESENTANTE
DEL AREA JURIDICA

C. RUBEN DE JESÚS GALVAN
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Y AREA USUARIA

PROVEEDORES PARTICIPANTES

NOMBRE	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA	FIRMA
MILTON CARLOS LEGORRETA FLORES	GRUPO CONSTRUCTOR SOMMET SA DE CV	
OSCAR BECERRIL ESTRADA	URCADO S.A. DE C.V.	
Godofredo Nuñez Acevez	Godofredo Nuñez Acevez	

Concurso: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN:	**INVITACIÓN RESTRINGIDA**
FECHA:	**13 DE MAYO DE 2013**
CONCURSO NO:	**PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13**
ADQUISICIÓN DE:	**ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE APLICACIÓN)**
REQUERIMIENTO:	**PMAJ/CAAYS/14/2013 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013.**

No. PROG	DESCRIPCIÓN	URCADO S.A. DE C.V.		GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ		SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
01	Descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO No. 1 de las bases	✓		✓		✓	
02	Acta constitutiva de la empresa inscrita en el registro público de comercio y la última modificación a la misma	✓		✓		✓	
03	Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por notario o corredor público como de la identificación oficial del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); y copia de la CURP.	✓		✓		✓	
04	Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes	✓		✓		✓	
05	Para el caso de persona física original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto de su Acta de Nacimiento, de su identificación oficial y de la CURP	✓		✓		✓	
06	Declaración fiscal anual del ejercicio 2012 desglosada y últimas declaraciones parciales correspondientes a los meses de Febrero y Marzo del 2013 debidamente enteradas.	✓		✓		✓	
07	Para personas físicas original o copia certificada y copia simple para su cotejo de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde acredite su actividad preponderante de fabricante y/o distribuidor de los bienes solicitados o, en su caso, cédula de proveedor vigente o constancia de prestador de servicios expedida por la Dirección de Administración.	✓		✓		✓	

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.
FECHA: 13 DE MAYO DE 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA
NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-04/FISM/2013/13

P R O V E E D O R E S:

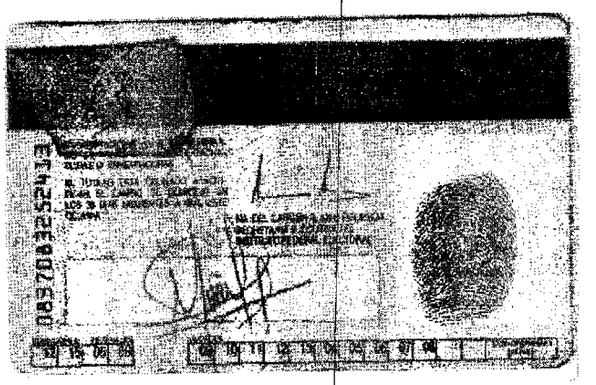
Nombre:	MILTON CARLOS LEGORRETA FLORES
Empresa que representa:	GRUPO CONSTRUCTOR SOMMET SA DE CV
R.F.C. de la empresa	GCS 061026367
Se acredita con:	PODER NOTARIAL
Hora de registro:	11:00 AM
FIRMA	

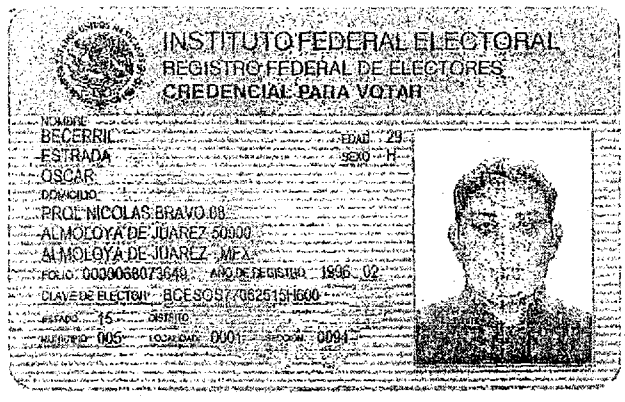
Nombre:	OSCAR BECERRIL ESTRADA
Empresa que representa:	URCADO S.A. DE C.V.
R.F.C. de la empresa	URC-010307-H18
Se acredita con:	PODER NOTARIAL
Hora de registro:	10:55 A.M.
FIRMA	

Nombre:	Godofredo Nuñez Acevez
Empresa que representa:	Godofredo Nuñez Acevez
R.F.C. de la empresa	NUAG760206KR9
Se acredita con:	IFE
Hora de registro:	~~11:00 am~~
FIRMA	

AV. TECNOLÓGICO No. 496-2 COL. BELLAVISTA, METEPEC, EDOMEX TEL. (722) 2716392 Y 2994315 E-MAIL: gruposommet@yahoo.com.mx


INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
LEGORRETA
FLORES
MILTON CARLOS
DOMICILIO
CARR PAN CARRIZO SAN JAVIER KM 21
COL EL CARRIZO 36030
GUANAJUATO GTO.
AÑO DE REGISTRO 1998
CLAVE DE ELECTOR LGFLML76062815H100
SECCION 0837


0837083252413



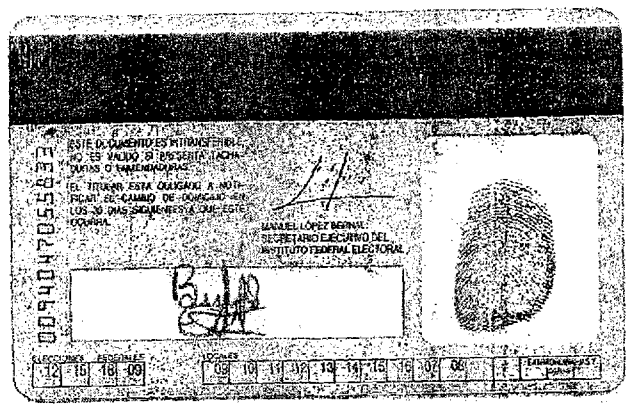
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
BECERRIL
ESTRADA
OSCAR

EDAD 29
SEXO H

DOMICILIO
PROL NICOLAS BRAVO 68
ALMOLOYA DE JUAREZ 50900
ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

FOLIO 00090680736 49 AÑO DE REGISTRO 1996 02
CLAVE DE ELECTOR BCESOS57062515H600
ESTADO 15 DISTRITO
MUNICIPIO 005 LOCALIDAD 0001 SECCION 0094



ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL
NO ES VALIDO SI PRESENTA ALTA-
DURAS O ENMENDADURAS
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

00940470550

ELECCIONES FEDERALES 12 15 18 09
ELECCIONES LOCALES 09 10 11 12 13 14 15 16 07 08
EXTRAORDINARIO 97

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
NUÑEZ
ACEVES
GODOFREDO

EDAD 32
SEXO H

DOMICILIO
C VELAZQUEZ DE LEON 43
COL CENTRO 58000
MORELIA ,MICH.

FOLIO 0000086850968 AÑO DE REGISTRO 1994 00
CLAVE DE ELECTOR NZACGD76020609H101
ESTADO 16 DISTRITO
MUNICIPIO 054 LOCALIDAD 0001 SECCION 1044



9616221440

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

MANUEL LÓPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES			
12	15	18	09

LOCALES											
09	10	11	12	13	14	15	16	07	08		

020

ACTO DE APERTURA, EVALUACION, DICTAMEN Y FALLO.
FECHA: 13 DE MAYO DE 2013

PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO POR INVITACION RESTRINGIDA
NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-04/FISM/2013/13

REGISTRO DE FUNCIONARIOS E INVITADOS.

Nombre	Cargo	Firma
MARIO NIETO DE LA CRUZ	SECRETARIO EJECUTIVO	
MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ	VOCAL	
Abel Fuentes Lugo	Vocal	
VICTOR EDUARDO GARDUÑO	VOCAL	

H. Ayuntamiento Constitucional Almoloya de Juárez 2013 - 2015

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ 2013-2015
C A A Y S
CUADRO COMPARATIVO DE ADJUDICACION

...¡Hagámoslo Juntos!

NUM. DE PROC. ADJUDICATIVO PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13

NOMBRE DE LA ACCION ADQUISICION DE MEZCLA ASFÁLTICA (AGREGADOS DE 3/4 A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACIÓN), DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS

FECHA: 13 DE MAYO DE 2013

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROVEEDOR		PROVEEDOR		PROVEEDOR	
			GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ		SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.		URCADO S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
MEZCLA ASFÁLTICA (AGREGADOS DE 3/4 A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACIÓN)	1,200.00	TONELADA	1,350.00	1,620,000.00	1,300.00	1,560,000.00	1,200.00	1,440,000.00
		SUBTOTAL		**$ 1,620,000.00**		**$ 1,560,000.00**		**$ 1,440,000.00**
		IVA		**$ 259,200.00**		**$ 249,600.00**		**$ 230,400.00**
		TOTAL		**$ 1,879,200.00**		**$ 1,809,600.00**		**$ 1,670,400.00**

OBSERVACIONES

OFICIO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL MAJ/TM/MDCS/173/2013
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

MARIO NIETO DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLIN SANCHEZ
TESORERO MUNICIPAL Y
VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

LIC. SERGIO LOZANO DAVILA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y VOCAL DEL COMITÉ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SERVICIOS PÚBLICOS ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C. RUBEN DE JESUS GALVAN
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Y ÁREA USUARIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ, MEX. 2013-2015

C. VICTOR ESQUIVEL CARDUÑO
CONTRALOR MUNICIPAL
Y VOCAL DEL COMITÉ

Almoloya de Juárez, Méx., a 2 de Mayo de 2013.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/043/13

INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO
No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13

URCADO S.A. DE C.V.
VELAZQUEZ DE LEON No. 43, MORELIA, CENTRO
MORELIA MICHOACAN. C.P. 58000
RFC. URC010307HI8
ADMINISTRADOR UNICO: C.P. OSCAR BECERRIL ESTRADA
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.40 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 91 del su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adquisitivo por Invitación Restringida **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13**, para la **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACIÓN)**, con la fuente de financiamiento **del Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), ejercicio 2013.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
MEZCLA ASFALTICA	$1,000.00	DEL 7 AL 9 DE MAYO DE 2013.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	13 de Mayo del 2013, a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración, sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Colonia Centro, Almoloya de Juárez, México.

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Hrs.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo no reelección"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUÁREZ

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RECIBI OFICIO
03 - MAYO - 2013
OSCAR BECERRIL ESTRADA

C.c.p. Archivo

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

...¡Hagámoslo Juntos!

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Almoloya de Juárez, Méx., a 2 de Mayo de 2013.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/043/13

INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO
No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13

GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ
EXHACIENDA DE ATAPANEO No. 10, MORELIA
MICHOACA. C.P. 58300
RFC.: NUAG760206-RK6
REPRESENTANTE LEGAL: GODOFREDO NUÑEZ ACEVEZ
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.40 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 91 del su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adquisitivo por Invitación Restringida **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13**, para la **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACIÓN)**, con la fuente de financiamiento del **Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), ejercicio 2013.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
MEZCLA ASFALTICA	$1,000.00	DEL 7 al 9 DE MAYO DE 2013.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	13 de Mayo del 2013, a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración, sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Colonia Centro, Almoloya de Juárez, México.

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Hrs.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

ATENTAMENTE
"Sufragio efectivo no reelección"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015 PRESIDENCIA MUNICIPAL

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Recibi Oficio
03-mayo-2013
Godofredo Nuñez Aceves

C.c.p. Archivo

H. Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2013 - 2015

...¡Hagámoslo Juntos!

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Almoloya de Juárez, Méx., a 2 de Mayo de 2013.
No. Oficio: PMAJ/CAAYS/043/13

INVITACIÓN AL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO
No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13

SOMMET GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
AV. TECNOLÓGICO, No. 496-2, COL. BELLAVISTA,
METEPEC, MÉXICO. C.P. 52172
ADMINISTRADOR ÚNICO: ING. MILTON CARLOS LEGORRETA FLORES
P R E S E N T E:

Por este medio y con fundamento en los artículos 13.28 fracción I, 13.40 del libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 91 del su reglamento, me permito hacerle una cordial **INVITACIÓN** para que participe en el procedimiento adquisitivo por Invitación Restringida **PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/13**, para la **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACIÓN)**, con la fuente de financiamiento del **Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), ejercicio 2013.**

DESCRIPCIÓN GENÉRICA	COSTO DE BASES	FECHAS PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
MEZCLA ASFALTICA	$1,000.00	DEL 7 AL 9 DE MAYO DE 2013.	NO HABRÁ JUNTA ACLARATORIA	13 de Mayo del 2013, a las 11:00 horas, en la Dirección de Administración, sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Colonia Centro, Almoloya de Juárez, México.

Dado lo anterior, atentamente le informo que las bases se encontraran a su disposición en la Dirección de Administración del Municipio de Almoloya de Juárez, Méx., sito en Palacio Municipal, Av. Morelos S/N, Col. Centro, Almoloya de Juárez, México, en un horario de 9:00 a 16:00 Hrs.

Sin otro particular de momento, y en espera de contar con su participación, se despide de usted su seguro servidor.

A T E N T A M E N T E
"Sufragio efectivo no reelección"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ALMOLOYA DE JUÁREZ 2013-2015

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

RECIBI OFICIO
02 MAYO 2013
MILTON CARLOS LEGORRETA FLORES

C.c.p. Archivo

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MÉXICO

2013-2015

CONTRATO NO. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/CONT/13

CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE MATERIALES,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL "AYUNTAMIENTO" COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL "MUNICIPIO" DE ALMOLOYA DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, QUIEN ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DEBIDAMENTE ASISTIDO POR EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, C. MARIO NIETO DE LA CRUZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y C. RUBEN DE JESÚS GALVAN, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ÁREA USUARIA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL "CONTRATANTE" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA Y/O PERSONA FÌSICA URCADO S.A. DE C.V.; REPRESENTADA POR EL C.P. OSCAR BECERRIL ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "PROVEEDOR", AMBAS PARTES MENCIONAN ESTAR DE ACUERDO EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

DE EL "CONTRATANTE":

I. QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.10 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR INVESTIDO DE PERSONALIDAD PROPIA Y CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 15 Y 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO.

II. QUE LAS FACULTADES DEL ING. VICENTE ESTRADA INIESTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSTENTADAS EN EL ARTÍCULO 128 FRACCIONES II Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2 Y 48 FRACCIONES II Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO DEL C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL, CONFORME AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 1 DE ENERO DEL 2013.

III. A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VALIDA CON SU FIRMA EL PRESENTE ACTO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ.

IV. LA EROGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA PREVISTA Y CONTEMPLADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, MEDIANTE OFICIO DE DISPOSICIÓN FINANCIERA EMITIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL No. MAJ/TM/MDCS/173/2013 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2013, LA ADQUISICION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN PRONUNCIADO

EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA **NO.: PMAJ/CAAYS/IR-ADQ.-04/FISM/2013/13,** DE FECHA 13 DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, RELATIVA AL **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACIÓN), PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS** CON EL PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2013, Y QUE DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO SE LE ADJUDICO AL PROVEEDOR URCADO S.A. DE C.V., EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION.

V. QUE PARA EFECTOS JURÍDICOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL MORELOS S/N, ALMOLOYA DE JUAREZ. C.P. 50900.

DE EL "PROVEEDOR": BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

I. QUE ES UNA SOCIEDAD MEXICANA CONSTITUIDA LEGALMENTE DE ACUERDO CON LAS LEYES DE NUESTRO PAÍS, QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLE CON UNO DE LOS FINES ESTABLECIDOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SEGÚN LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 380, OTORGADA EL DÍA 29 DE MARZO DEL 2001, PASADO ANTE LA FE DE LA NOTARIO PÚBLICO SUSTITUTA NÚMERO 94 DE MORELIA MICHOACAN, MÉXICO, LICENCIADA COLUMBA ARIAS SOLIS, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O DEL COMERCIO, CON REGISTRO NUMERO 00000002, TOMO 00000269, DEL 4 DE ABRIL DE 2001, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATORIO REFERIDO EN LA DECLARACIÓN I.8 DEL **"AYUNTAMIENTO"**.

II. QUE EL C.P. OSCAR BECERRIL ESTRADA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO,, COMO SE ACREDITA CON PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13618, OTORGADA EL DÍA 11 DE MAYO DEL 2010, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DE MORELIA MICHOACAN, MÉXICO, LICENCIADO ÁNGEL BOLAÑOS GUZMAN, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 4938*1, CONTROL INTERNO 3, RESGISTRO 1 DEL 24 DE MAYO DE 2010, DOCUMENTO QUE SE ENCUENTRA AGREGADO AL EXPEDIENTE, QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, Y EN CASO CONTRARIO, ESTÁ ANUENTE EN QUEDAR OBLIGADO A TÍTULO PERSONAL DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR SU REPRESENTADA.

III. QUE EN ESTE ACTO EL ADMINISTRADOR UNICO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0094047055833 CON CLAVE DE ELECTOR BCESOS77062515H600, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON CLAVE DE CURP BEEO770625HMCCSS00.

IV. SER UNA PERSONA MORAL, CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON R.F.C.: URC010307H18.

V. QUE PARA EL CASO DE QUE LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO HACE AL PRESENTE CONTRATO Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DEL AYUNTAMIENTO TODO DERECHO QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO.

VI. QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

VII. QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, MATERIALES, TÉCNICOS Y CAPACITACIÓN ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIII. QUE ENTRE OTROS TIENE COMO OBJETO SOCIAL LA COMPRA VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN Y CONSIGNACIÓN DE MAQUINARIA Y MATERIALES PROPIOS PARA LA CONSTRUCCION.

IX. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA TENER COMO DOMICILIO EL UBICADO EN VELÁZQUEZ DE LEÓN N° 43, CENTRO, MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58000, AL IGUAL DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN PASEO TOLLOCAN, No. 911, COLONIA ISIDRO FABELA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 50170, COMPROMETIÉNDOSE CON EL AYUNTAMIENTO A DAR EL AVISO RESPECTIVO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN EN CASO DE QUE PUDIERE CAMBIARLO.

III.- DE "LAS PARTES":

A) QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 13.1 FRACCIÓN III, 13.2, 13.6, 13.59, 13.60, 13.61, 13.62, 13.63, 13.64 Y 13.65 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 56, 115, 118, 119 Y 120 DEL REGLAMENTO CORRELATIVO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DE CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.

B) QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL PRESENTE TIENE POR OBJETO LA **ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA (AGREGADOS DE ¾ A FINOS Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU APLICACIÓN), PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS PÚBLICOS** QUE "EL AYUNTAMIENTO" REALICE AL "PROVEEDOR", SERVICIO DESCRITO EN EL CATÁLOGO OFERTADO EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICATIVO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" ARRENDA A TITULO ONEROSO A "EL CONTRATANTE" EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO, SUJETÁNDOSE A LOS TÉRMINOS BÁSICOS DEL ARRENDAMIENTO, LAS CLAUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION.- LAS ESPECIFICACIONES, MODELOS, MARCAS Y CANTIDADES DEL BIEN QUE ADQUIERE "EL CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO, CONFORME A SU PROPOSICIÓN FORMULADA EN EL PROCEDIMIENTO.

TERCERA. IMPORTE.- EL MONTO DE LA CONTRATACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$ 1, 670, 400.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CUARTA.- CONTRATO.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE, SERA DE 40 DIAS A PARTIR DE SU FIRMA Y SE SUJETARA AL PROGRAMA DE SUMINISTRO EL CUAL FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y NO DEBERÁ EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE SUSCRIBA.

QUINTA.- SUMINISTRO DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LA ENTREGA DEL SERVICIO SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, DEBIENDO SER LIBRE A BORDO. (LAB).

SEXTA.- PAGO DE LA ADQUISICIÓN.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN LA FORMA INDICADA EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, PREVIÓ CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLAUSULA NOVENA.

EL PROVEEDOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; DE SER EL CASO, SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO, LE HUBIERA ENTREGADO EN EXCESO POR ERROR CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA CAJA DE LA TESORERÍA, DE LA FICHA DE REINTEGRO EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR COPIA A LA CONTRATANTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REINTEGRE DICHAS CANTIDADES EN EL PLAZO ESTIPULADO, ESTA SE CONSIDERARÁ CRÉDITO FISCAL Y SE SOLICITARÁ AL ÁREA DE RECAUDACIÓN INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.

SEPTIMA.- ANTICIPO.- (NO APLICA) EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA ALGÚN ANTICIPO CON MOTIVO DEL ARRENDAMIENTO DE LA MAQUINARIA, DEBERÁ PRESENTAR, DE FORMA SIMULTÁNEA, GARANTÍA POR EL IMPORTE TOTAL DE ÉSTE.

LA GARANTÍA DEBERÁ ENTREGARSE A TRAVÉS DE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE CRUZADO, CHEQUE DE CAJA O DEPÓSITO EN EFECTIVO, EN EL CASO DE QUE SE DEBA PRESENTAR A TRAVÉS DE FIANZA SE SUJETARÁ AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "EL CONTRATANTE".

LA GARANTÍA SE CANCELARA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO.

OCTAVA.-AJUSTE DE PRECIOS.- EL PRECIO DE LA ADQUISICION NO PODRÁ SER MODIFICADO, SUJETÁNDOSE A LA PERIODICIDAD Y LA FORMULA QUE SE INDICAN EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA.- REQUISITOS DE FACTURACIÓN.- LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ADQUISICION, DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:

I.- EXHIBIRSE EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, EN PAPEL MEMBRETADO Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR" Y EL FOLIO QUE LES CORRESPONDA.
II.- CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN ADQUIRIDO, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NUMERO Y LETRA, Y EMITIRSE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ; INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, ASÍ COMO CON EL SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA USUARIA Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.

EN TODO CASO, LAS FACTURAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

DECIMA.- GRAVAMENES FISCALES.- CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO DEL MISMO.

EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "EL CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR "EL CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTIA DE SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, LA CALIDAD EN EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO.

EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "EL CONTRATANTE", UNA PÓLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE: (NO APLICA)

I.- ALCANCE Y DURACIÓN;
II.- CICLO DE SOPORTE DE LOS BIENES;
III.- CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA;
IV.- DOMICILIO PARA RECLAMACIONES;
V.- ESTABLECIMIENTOS O TALLERES DE SERVICIO.

EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS.

LO NO PREVISTO EN ESTA CLAUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL REEMPLAZO DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA SEGUNDA, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "EL CONTRATANTE" EFECTÚA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUMINÍSTRALO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO. (NO APLICA)

LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLAUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN DEL CONTRATISTA CON SUS TRABAJADORES.- "EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL ARRENDAMIENTO, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL PROVEEDOR", CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJARES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL "CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ADQUISICION DEL BIEN.

DÉCIMA CUARTA.- INFRACCIONES.- LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA, SERÁN DE SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA.

DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" NO APORTARA A "EL CONTRATANTE", DICHA FIANZA, YA QUE ENTREGARA LOS BIENES EN UN PLAZO DE LOS DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DE LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "EL CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANTO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

NO SERÁ NECESARIO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SI ANTES DE QUE FENEZCA EL TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" SUMINISTRA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO.

SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, "EL CONTRATANTE" UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA SEPTIMA.- GARANTIA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "EL CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN. (NO APLICA)

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DEL ARRENDAMIENTO SERÁ SANCIONADO CON LA PENA CONVENCIONAL QUE SE ESTABLECE EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN.

EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLAUSULA, "EL CONTRATANTE" PODRÁ EXIGIR A "EL PROVEEDOR" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL CONTRATANTE".

DECIMA NOVENA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE ALGUNA DE LAS PARTES. AL EFECTO, CUANDO SEA "EL CONTRATANTE" EL QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, PREVIO DESAHOGO DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA A "EL PROVEEDOR", EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; EN TANTO QUE, SI ES "EL PROVEEDOR", QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE LO DEMANDE ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

LAS CAUSAS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN POR PARTE DE "EL CONTRATANTE", SON LAS SIGUIENTES:

a) SI "EL PROVEEDOR" OMITE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE CONSIGNA LAS CLAUSULAS DÉCIMA SEXTA Y DÉCIMA SÉPTIMA. (NO APLICA)
b) SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA TAL QUE AFECTE A ESTE CONTRATO;
c) SI EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS SEA SUPERIOR A LOS DIEZ DÍAS HÁBILES;
d) SI "EL PROVEEDOR" INCUMPLE CON EL PLAZO PARA EL REEMPLAZO DE LOS BIENES QUE CONSIGNA LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. (NO APLICA)
e) EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA COSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE DEVENGA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN. SI "EL CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN, IMPONDRÁ A "EL PROVEEDOR" UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE INDICA EN EL ANEXO DE ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN. EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL CONTRATANTE".

VIGÉSIMA.- SANCIONES ADMINISTRATIVAS.- SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLAUSULA DECIMA NOVENA, "EL CONTRATANTE" PODRÁ SANCIONAR A "EL PROVEEDOR" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE TREINTA A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO CORRELATIVO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PAGO DE SANCIONES.- LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO QUE DETERMINE "EL CONTRATANTE", TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL, Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE PAGO A "EL PROVEEDOR" O MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ECONÓMICO-COACTIVO.

VIGESIMA SEGUNDA.- INHABILITACIÓN.- SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "EL CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PROVEEDOR" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS OBJETADAS QUE LLEVE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, ASÍ COMO EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONA SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13.67, SEGUNDO PÁRRAFO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 141 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA.- NORMAS JURIDICAS APLICABLES.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EN TODO LO NO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO CORRELATIVO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE CONTROVERSIA, LAS PARTES CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE TOLUCA, MÉXICO; SEGÚN CORRESPONDA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, VECINDAD, PRESENTE Y FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL Y DOS COPIAS, EN LA CIUDAD DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MÉXICO; A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

ING. VICENTE ESTRADA INIESTA
PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TESORERÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

C.P. MAURICIO DEMETRIO COLÍN SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARÍA MUNICIPAL 2013-2015 ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.

LIC. ADOLFO JONATHAN SOLIS GÓMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

POR "EL PROVEEDOR"

URCADO S.A. DE C.V.
C.P. OSCAR BECERRIL ESTRADA
ADMINISTRADOR UNICO

POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C. MARIO NIETO DE LA CRUZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

C. RUBEN DE JESÚS GALVAN
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y AREA USUARIA

NOTA: Esta hoja forma parte del Contrato de Adquisición de materiales No. PMAJ/CAAYS/IR-ADQ-04/FISM/2013/CONT/13 Celebrado entre el H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE JUAREZ y la empresa URCADO S.A. DE C.V., en fecha 13 de Mayo de 2013.